

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

2545

24 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N°s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Los funcionarios del Departamento de Educación que se indican en este decreto, registran sus últimos reconocimientos de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
AGUILERA MORALES JUDITH	10 AÑOS	TEC EN PARVULOS	CINCO (5°)	01/03/2011
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	14 AÑOS	PARADOCENTE	SEPTIMO (7°)	03/03/2011
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	12 AÑOS	PARADOCENTE	SEXTO (6°)	10/03/2011

2. Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas precedentemente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneración, han completado dos años más de servicio y por lo tanto les corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
AGUILERA MORALES JUDITH	12 AÑOS	TEC PARVULOS	SEXTO (6°)	01/03/2013
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	16 AÑOS	PARADOCENTE	OCTAVO (8°)	03/03/2013
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	14 AÑOS	PARADOCENTE	SEPTIMO (07°)	10/03/2013

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jlah.